



\*01\*



\*106225264\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE JUNIO DE 2011 HORA 11:04:55

R031771800

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : M R DE INVERSIONES S A S

N.I.T. : 860029449-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00012040 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRV 23 NO 97 73 OFC 702

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ana.botero@haciendalagloria.com

DIRECCION COMERCIAL : TRV 23 NO 97 73 OFC 702

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ana.botero@haciendalagloria.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR E.P. NO. 00183 DE LA NOTARIA UNICA DE TAMALAMEQUE (CESAR) DEL 30 DE OCTUBRE DE 1970, RATIFICADA POR E.P. NO. 000206 DE LA MISMA NOTARIA, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1970, CUYOS EXTRACTOS FUERON INSCRITOS EL 08 DE ENERO DE 1971 BAJO EL NUMERO 0088291 DEL LIBRO RESPECTIVO, ACLARADA POR CERTIFICACION DE LA MISMA NOTARIA, DEL 11 DE ENERO DE 1971, CUYO EXTRACTO FUE INSCRITO EL 18 DE ENERO DE 1971 BAJO EL NUMERO 0088434 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: M.R. DE INVERSIONES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1580 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1229108 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU NOMBRE DE: M R DE INVERSIONES LTDA, POR EL DE: M R DE INVERSIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01303982 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: M R DE INVERSIONES S A, POR EL DE: M R DE INVERSIONES S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1580 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1229108 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: M R DE INVERSIONES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01303982 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE ANONIMA A POR

ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: M R DE INVERSIONES S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.713	28-XII-1.974	15. BTA.	21-II-1.975-NO. 24.814
2.766	3-XII-1.984	11. BTA.	6-XII-1.984-NO.162.199

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001580	2008/07/09	0007	BOGOTA D.C.	2008/07/17	01229108
0000001	2008/09/15	0000	BOGOTA D.C.	2008/09/16	01242328
2009/05/04	0003	BOGOTA D.C.	2009/06/09	01303982	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, ASÍ COMO EFECTUAR Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O ACTO DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL CON OBJETO LICITO. DENTRO DE DICHAS ACTIVIDADES LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO:

A. EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, EN TODAS SUS RAMAS, PRODUCTOS DERIVADOS, B. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES, EN TODAS SUS RAMAS Y ETAPAS, MEDIANTE LA SIEMBRA, REFINAMIENTO, PROCESAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS DERIVADOS O CONEXOS, C. EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES, CENTRANDO SUS ACTIVIDADES EN LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS COLOMBIANOS QUE TENGAN EL POTENCIAL DE SER EXPORTADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ:

1. ADQUIRIR Y ENAJENAR, IMPORTAR Y EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR, TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, PRODUCTOS TERMINADOS E INTERMEDIOS, MATERIA PRIMA Y BIENES RELACIONADOS CON SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE TODA CLASE; BIOCOMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS O CONEXOS.
2. PRESTAR A LOS INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, LOS SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS ESPECIALMENTE CON LA AGROINDUSTRIA, LOS BIOCOMBUSTIBLES Y SUS PRODUCTOS CONEXOS.
3. LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONCURSOS, CONTRATOS Y DEMÁS FORMAS DE NEGOCIACIÓN, PARA EL MANEJO Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERVICIOS PRODUCTOS TERMINADOS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, PROPIAS DE LA AGROINDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLE Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS O CONEXOS.
4. SER TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; TOMAR Y CONCEDER LICENCIAS O FRANQUICIAS SOBRE ELLOS Y REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DEDICADAS AL MISMO RAMO.
5. INVERTIR EN FONDOS PROPIOS O AJENOS, EN SIEMBRAS CULTIVOS E INVESTIGACIÓN PROPIAS DE LA AGROINDUSTRIA; LOS BIOCOMBUSTIBLES Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS O CONEXOS; BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS; EN SU ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, ENAJENACIÓN Y EN LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS.
6. LA SOCIEDAD PODRÁ INVERTIR EN SUS DINEROS PROPIOS O AJENOS EN BIENES MUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, BONOS, PAPELES BURSÁTILES, TÍTULOS Y DEMÁS PAPELES DE INVERSIÓN, ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERÉS DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD.
7. LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS O SOCIEDADES QUE PERSIGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR Y CELEBRAR CON ELLAS CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO QUE RESULTE CONVENIENTE O NECESARIO



\*01\*



\* 1 0 6 2 2 5 2 6 9 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE JUNIO DE 2011 HORA 11:04:55

R031771800

PAGINA: 2 de 4

\*\*\*\*\*

PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 8. EN GENERAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO DERECHO PATRIMONIAL, QUE SEA CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLAS PERSIGUEN O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$182,365,000.00
NO. DE ACCIONES : 182,365.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$182,365,000.00
NO. DE ACCIONES : 182,365.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE CON UN (1) SUPLENTE QUIENES TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR EL ACCIONISTA ÚNICO. EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE PRINCIPAL, LOS GERENTES SUPLENTE LO REEMPLAZARÁN CON SUS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01310325 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE RESTREPO TORRES MARIO C.C. 000000079912777

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01376433 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE

## CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE Y SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 894 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NO. 16316 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARIO RESTREPO TORRES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.912.777 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JUAN MANUEL ACOSTA HERRERA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.159.258 BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD SE NOTIFIQUE DE TODOS LOS ACTOS QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS, ASÍ COMO PARA QUE EN NOMBRE DE LA MENCIONADA SOCIEDAD PUEDA REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES TRIBUTARIOS, PRESENTACIÓN DE MEMORIALES, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CUALQUIER CLASE DE GESTIÓN QUE TIENDA A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD QUE SE EMITA EN MATERIA TRIBUTARIA.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1708 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 0016995 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARIO RESTREPO TORRES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.912.777 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALVARO YÁÑEZ PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N. 17.154.303 DE BOGOTÁ Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 9479 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: 1) PARA QUE INICIE O LLEVE A TÉRMINO POR SÍ O MEDIANTE APODERADO(S) LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS ORDINARIOS O ESPECIALES TENDIENTES A OBTENER PARA EL OTORGANTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CAUSA HUBIERE PERDIDO. 2) PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. 3) PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE ASEGUREN LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL PODERDANTE, ADMITA A LOS DEUDORES PAGOS EN BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A DAR Y ACEPTAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES. 4) PARA



\*01\*



\*106225270\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE JUNIO DE 2011 HORA 11:04:55

R031771800

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

REMATAR O HACER QUE SE REMATEN BIENES DE SUS DEUDORES 5) PARA QUE CONDONE TOTAL O : PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DEL PODERDANTE Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. 6) PARA QUE NOVE LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE O LAS QUE CONTRAIGA A NOMBRE DE ÉL Y PARA QUE TRANSIJA PLEITOS, DEUDAS, O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y PARA COMPROMETERLO EN LOS MISMOS. 7) PARA QUE SOMETA A LAS DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDOS DE ACUERDO A LA LEY, O A LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS, O DIFERENCIAS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y PARA QUE LO REPRESENTE EN LA INICIACIÓN DE LOS JUICIOS ARBITRALES RESPECTIVOS: 8) PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS PROVIDENCIAS QUE SE PROPRIERAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS E INTERPONGA LOS RECURSOS DEL CASO Y PARA QUE EN NOMBRE DEL PODERDANTE INICIE Y TRAMITE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL PODERDANTE. 9) PARA QUE DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES, O RECLAMACIONES O ACTUACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERVENGA O INTERPONGA Y DE LAS ACTUACIONES O INCIDENTES QUE PROMUEVA; PARA QUE TRANSIJA Y COMPROMETA CON ELLOS Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES O RECLAMACIONES EXTRAJUDICIO EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL COMPARECIENTE. 10) PARA QUE REPRESENTE JUDICIALMENTE AL MANDANTE O PARA QUE CONSTITUYA A NOMBRE DEL PODERDANTE, APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LLEGADO EL CASO, Y PARA QUE DELEGA O SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE, REVOQUE SUSTITUCIONES, REASUMA, RECIBA, TRANSIJA Y CONCILIE CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIAS. 11) PARA QUE EN GENERAL, ASUMA LA PERSONERÍA DEL MANDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, RETIRE DOCUMENTOS DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS A MI NOMBRE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN NEGOCIOS QUE LE INTERESEN, YA SEA QUE SE REFIERAN A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LES CONFIERE A LOS APODERADOS GENERALES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JUNIO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 00016183 DEL LIBRO V, MICHAEL VAUGHAN DURIF, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80'412.621 DE USAQUEN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JUAN MANUEL ACOSTA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.159.258 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD SE NOTIFIQUE DE TODOS LOS ACTOS QUE EMITA CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE EN RELACIÓN CON ASUNTOS TRIBUTARIOS, ASÍ COMO PARA QUE EN NOMBRE DE LA MENCIONADA SOCIEDAD PUEDA REALIZAR TODA CLASE





\*01\*



\*106225271\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE JUNIO DE 2011 HORA 11:04:55

R031771800

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*